

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 468

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos del día **03** **tres** de **Febrero** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Informe de las Comisiones Municipales
 - COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
 - a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Programa Parcial de Urbanización denominado “**Real del Siete**”.
 - b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización “**Campestre Loma Dorada**”.
 - c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Programa Parcial de Urbanización “**Cumbres Residencial**”.
 - COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES
 - a).- Presentación análisis y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a las solicitudes de los CC. María Consuelo Bernardo Figueroa, en la que solicita autorización para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en la Comunidad de Juluapan, y Juan Osorio Ortega, en la Calle Dr. Miguel Galindo No. 101.
- IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia
 - a).- Contrato de Donación del lote No. 55, de la manzana 461, ubicado en Avenida de los Reporteros No. 439, de la Colonia Lindavista, con clave Catastral No. 10-01-18-461-055-000, con una superficie de 150 M2., a favor del C. Javier Navarro Bautista.
 - b).- “Autorización para solicitar al H. Congreso del Estado, realizar el cobro del impuesto predial aplicando la condonación por diferentes porcentajes mensuales en recargos y multas a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del Impuesto Predial, relativo al ejercicio fiscal 2017”.
- V.- Asuntos Planteados por Dependencias
- VI.- Asuntos Planteados por Terceros
- VII.- Asuntos Generales
- VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortes León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortes León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 21 de Enero del año 2017, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Munícipes. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** obviar la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Informe de las Comisiones.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Elías Serrano**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen correspondiente al Programa Parcial de Urbanización del **Fraccionamiento Real del Siete**, en atención al oficio de procedencia SE. 34/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores Lic. Juan Elías Serrano, Lic. Yulenny G. Cortés León y Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, incisos b, d, h y, j, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante Escritura pública No. 26,519 emitida el 01 de Octubre de 2015, por el Lic. Marcelino Bravo Jiménez, Notario Titular de la Notaría Pública número 2 de Manzanillo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 235084-1 de fecha 17 de Diciembre de 2015, haciendo constar la Escritura de Rectificación solicitada por la Empresa Seal Bienes Raíces S.A de C.V., con relación a una fracción de la fracción sur conocida como sur poniente de predio rústico denominado Palo Alto con una superficie de 5-00-00.00 Has.

La Empresa Seal Bienes Raíces S.A de C.V., acredita su calidad como Empresa urbanizadora mediante Acta constitutiva número 44,696; con fecha 16 de Diciembre de 2016, ante la Fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 9 de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Mercantil número 96082-1 de fecha 21 de Diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Que mediante Of. Núm.- DGOPDU – DU - 116/2016, de fecha 09 de marzo de 2016, se emite el Dictamen de Vocación de uso de suelo, en el cual, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, determinó PROCEDENTE la solicitud para llevar a cabo un aprovechamiento Habitacional Densidad Alta H4-U sobre el predio referido, estableciendo las características de clasificación de áreas, zonificación, estructura vial y territorial de conformidad al Programa de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. At the top is a large, stylized signature. Below it is a signature that appears to be 'Elizabeth Huerta Ruiz'. Further down is a signature that appears to be 'Juan Elías Serrano'. At the bottom is a signature that appears to be 'Yulenny G. Cortés León'. There are also several other initials and marks scattered throughout the right margin.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 469



Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez vigente; de conformidad a los artículos 127 al 140 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- El 06 de Abril de 2016, SEAL BIENES RAICES S.A DE C.V., representado por el C. Sergio Alejandro Bayardo Osorio en su calidad **Director General** y promotor del “Programa Parcial de Urbanización denominado originalmente Verde Valle, segunda sección”, avalado por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, Perito Urbano PDU 002.

CUARTO.- Que mediante oficio No. 401.F(4)50.2016/065 de fecha 23 de Febrero de 2016; el Instituto Nacional de Antropología e Historia Colima, manifestando que el espacio no exhibe evidencias arqueológicas en superficie, ni tampoco se observaron en los lugares que aún no son afectados, por lo tanto, se emite liberación y sello del plano con relación al predio identificado con clave catastral 10-01-93-064-867-002, con superficie de 50,000.00 m², del municipio de Villa de Álvarez.

QUINTO.- Que mediante oficio Núm. 02-CI-DG-451/16 de fecha 10 de Noviembre del 2016; la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, se ratifica lo señalado en el oficio N°. DG-485/09 de fecha 24 de Septiembre de 2009, en donde se le comunica que para contar con la factibilidad de agua potable deberá entroncarse al pozo ubicado en la parte norte del fraccionamiento Palo Alto y para el alcantarillado sanitario deberá entroncarse al colector La Reserva ubicado en la parte oriente de dicho Fraccionamiento.

SEXTO.- Que mediante Oficio Núm. DPC-010/2016 de fecha 18 de Febrero de 2016; la Comisión Federal de Electricidad informa al propietario es Factible el otorgamiento del servicio y suministro de energía eléctrica.

SEPTIMO.- El proyecto del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento revisado como Verde Valle, ahora “Real del Siete” fue revisado el 12 de Mayo del 2016, en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en la cual se acordó otorgar el visto bueno al proyecto, para que, toda vez que fueran subsanadas las observaciones emitidas, fuera enviado al H. Cabildo municipal, para su aprobación.

OCTAVO.- El 20 de Diciembre de 2016, SEAL BIENES RAICES S.A DE C.V., representado por el C. Sergio Alejandro Bayardo Osorio en su calidad de Director General y promotor el Fraccionamiento, presentó la versión final con las observaciones subsanadas en el cual cambia de nombre la propuesta del “Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento de Verde Valle, segunda sección a Real del Siete, avalado por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, Perito Urbano PDU 002, con registro vigente en este municipio.

NOVENO.- Mediante certificación de libertad de gravamen, emitida con fecha de 19 de Diciembre de 2016, el Lic. José Alberto Peregrina García, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Colima, para el resto de una fracción del predio rústico denominado Palo Alto, con una superficie de 50,000.00 m², en Villa de Álvarez, Colima.

DECIMO.- Mediante Of. Núm.- DGOPDU – 019/2017, de fecha 10 de enero de 2017, el Ing. José Jesús Álvarez Echave, en su calidad de Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, emite OPINION FAVORABLE a fin de autorizar el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “REAL DEL SIETE”, ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

Por lo anterior, esta Comisión de Asentamientos Humanos tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “REAL DEL SIETE”, propiedad de SEAL BIENES RAICES S.A DE C.V., representado por el C. Sergio Alejandro Bayardo Osorio en su calidad de Director General y promotor el Fraccionamiento por cumplir con las Leyes y Reglamentos vigentes en el Estado de Colima y particularmente en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

SEGUNDO.- El proyecto comprende un total de 264 lotes, de los cuales 261 son lotes vendibles y, 3 (Tres) lotes de área de cesión.

USO	Nº LOTE
H4-U	250
MB-3	2
MD-3	9
EI	1
EV	2
TOTAL	264

El resumen de áreas queda de la siguiente manera:

AREA	SUPERFICIE
AREA VENDIBLE	26,404.88
AREA DE CESION	5,190.92
AREA DE VIALIDAD	18,404.20
TOTAL	50,000.00

CÁLCULO DEL ÁREA DE CESIÓN

Con respecto al cálculo del área de cesión de destinos de equipamiento, a la zona H4-U le corresponde ceder 17 m² por unidad de vivienda, de acuerdo con el Artículo 139 fracción V, del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, mientras que para los usos MB-3 y MD-3, les corresponde ceder el 20% de la superficie vendible a desarrollar, de acuerdo con el Artículo 139 fracción VI, del mismo Reglamento, quedando de la siguiente manera;

ZONA	SUPERFICIE	Nº LOTES	REQUERIMIENTOS DE CESION	A CEDER
H4-U	23,427.05	250	17 M ² POR LOTE	4,250.00
MB-3	436.81	2	20 %	87.36
MD-3	2,541.02	9	20 %	508.20
TOTAL				4,845.57

Dentro del proyecto se contemplan 3 lotes para destinos de equipamiento urbano 1 lote corresponde a Equipamiento Institucional (EI) y 2 predios para Espacios Verdes, descritos de la siguiente manera:

DESTINO	SUPERFICIE	Nº. LOTES
EI	1,153.95	1
EV	4,036.97	2
TOTAL	5,190.92	3

CESION DE CALCULO	CESION DE PROYECTO	DE SUPERAVIT
4,845.57 M ²	5,190.92 M ²	345.35 M ²

Las áreas de cesión no podrán ser comercializadas por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, de conformidad a lo señalado en el Artículo 132 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que dice "Las áreas de cesión para destinos, o cesiones, así como las vías públicas e instalaciones para servicios públicos en todos los centros de población serán de dominio público, por lo que al término de todo aprovechamiento urbano que generó cualquier obra de urbanización para la expansión o renovación urbana, deberá de consignarse el carácter de alienables e imprescriptibles que dichos bienes tendrán en lo sucesivo."

TERCERO.- De conformidad con el Artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el urbanizador estará obligado a costear por su cuenta todas las obras de urbanización definidas conforme al propio Proyecto Ejecutivo de Urbanización, incluyendo las obras de infraestructura y equipamiento que correspondan a las áreas de cesión para destinos, determinadas en los reglamentos de zonificación aplicables.

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Zonificación, las áreas de cesión para destinos deberán contar con las obras mínimas de urbanización que les permitan su inmediata operación y funcionamiento, sin lo cual la zona en cuestión no podrá obtener su incorporación municipal, mismas que se describen a continuación;

Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Sistema de desagüe pluvial, Red de Electrificación y Alumbrado Público, así también, calles, banquetas, andadores, estacionamientos, dispositivos de control vial, señalización, sentidos viales, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el citado Reglamento, en el capítulo XVI.

Además de las acciones anteriores, se enumeran las siguientes:
 La construcción del emisor para troncar al colector sanitario poniente;
 La construcción de un subcolector pluvial sobre la Av. Niño Héroes;
 La construcción de rampas y pasos peatonales en todas las esquinas del predio.

CUARTO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a circled '44' below it, and a signature at the bottom that reads 'Sergio G. Delors'.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 470

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "REAL DEL SIETE", entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro municipal para que lleve a cabo los registros que correspondan.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 2 de febrero de 2017.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. Lic. Juan Elías Serrano

Presidente.

Pres. Lic. Yulenny G. Cortés León
Secretaria

Reg. Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva
Secretario.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Real del Siete.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Elías Serrano**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización de "**Campestre Loma Dorada**", en atención al oficio de procedencia SE. 335/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores Lic. Juan Elías Serrano, Lic. Yulenny G. Cortés León y Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, incisos b, d, h y, j, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII, IX, X, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Programa Parcial de Urbanización denominado "CAMPESTRE LOMA DORADA" localizado a la altura del kilómetro 9+900 margen derecha de la carretera Estatal Chiapa-El naranjal, en el municipio de Villa de Álvarez, fue aprobado por el H. Cabildo municipal de Villa de Álvarez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2012, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 09 de Junio de 2012, siendo promovido por EDIFICADORA Y URBANIZADORA DE COLIMA S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Que mediante folio DGOPDU_LU360/2013 con fecha del 10 de septiembre del 2013, esta Dirección otorgó la licencia de urbanización al fraccionamiento CAMPESTRE LOMA DORADA, Promovido por la empresa EDIFICADORA Y URBANIZADORA DE COLIMA S.A. DE C.V.

TERCERO.- Que la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Campestre Loma Dorada", fue revisada en la Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el pasado 29 de Junio de 2015, de la Administración 2012-2015, en donde se determinó dar el VISTO BUENO condicionado al proyecto y se acordó que una vez resarcidas las observaciones emitidas, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano estaría en posibilidades de turnar al H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO.- El 27 de mayo de 2016, la empresa EDIFICADORA Y URBANIZADORA DE COLIMA S.A. DE C.V., representada por el Ing. Ezequiel Franco Castellanos, en su calidad de promotor el Fraccionamiento, presentó la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Campestre Loma Dorada" con observaciones subsanadas, avalada por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, Perito Urbano PDU 002, con registro vigente en este municipio, para su revisión ante la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Los motivos que generan la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Campestre Loma Dorada", es que en el proceso de urbanización los trazos de las vialidades fueron sufriendo pequeñas modificaciones, por lo que en algunos casos la geometría de los lotes se alteró con respecto a los autorizados.

SEXTO.- Además de corregir la geometría de los lotes, la propuesta original para la perforación del pozo profundo que originalmente se proyectó en el lote 4 de la manzana 003, se perforó en el lote 3 de la manzana 004; Dicho pozo cuenta con el título de Concesión número 08COL/150082/16AMDL11 expedido por la Comisión Nacional del Agua.

SEPTIMO.- En este sentido la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN presentada, establece la geometría correcta de los lotes tal y como quedaron físicamente después de urbanizar por lo que para los fines de escrituración serán de suma importancia y haber realizado la incorporación municipal con los datos correctos, así como de la misma forma se cambia la ubicación donde originalmente se proyectó la perforación del pozo profundo.

OCTAVO.- Que mediante Of.- Núm. – DGOPDU – 406/2016 de fecha 1 de junio de 2016, el Ing. José Jesús Álvarez Echave en su calidad de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió opinión favorable para la “Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Campestre Loma Dorada”.

Por lo anterior, esta Comisión de Asentamientos Humanos tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

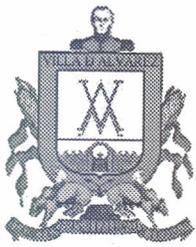
PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen para la “Modificación al Programa Parcial de Urbanización de Campestre Loma Dorada”.

SEGUNDO.- Debido a que en estos desarrollos es común que se forme una Asociación de Vecinos para el mantenimiento, conservación, prestación de servicios y vigilancia al interior del desarrollo, el acceso al fraccionamiento se ve restringido para las personas que no tienen propiedad al interior, por lo que el espacio público consignado como Área de Cesión –EV- se convierte en un predio de uso exclusivo de los colonos; por lo tanto es de aprobarse y se aprueba el cambio de destino del lote ubicado en la manzana 002, Lote 001 de EV a H1 con una superficie 9,719.42 m2.

TERCERO.- La presente modificación se muestra y queda de manera definitiva de la siguiente forma y se especifica en la siguiente tabla:

MANZANA 002					
AUTORIZADA			MODIFICADA		DIFERENCIAS
LOTE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE	
1	H1	1,320.41	H1	1,324.92	AUMENTA 4.51m ²
2	H1	1,215.01	H1	1,216.02	AUMENTA 1.01m ²
3	H1	1,204.42	H1	1,204.28	DISMINUYE 0.14m ²
4	H1	1,242.30	H1	1,251.22	AUMENTA 8.92m ²
5	H1	1,205.19	H1	1,208.80	AUMENTA 3.61m ²
6	H1	1,236.42	H1	1,240.96	AUMENTA 4.54m ²
7	H1	1,329.27	H1	1,313.63	DISMINUYE 15.64m ²
8	H1	1,457.63	H1	1,467.24	AUMENTA 9.61m ²
9	EV	9,719.42	H1	9,719.42	QUEDA IGUAL
10	H1	4,131.26	H1	4,181.16	AUMENTA 49.90m ²
11	H1	2,213.08	H1	2,186.43	DISMINUYE 26.65m ²
12	H1	1,468.21	H1	1,484.11	AUMENTA 15.90m ²
13	H1	1,289.91	H1	1,288.15	DISMINUYE 1.76m ²
14	H1	1,274.24	H1	1,265.89	DISMINUYE 8.35m ²
15	H1	1,205.02	H1	1,209.87	AUMENTA 4.85m ²
16	H1	1,200.73	H1	1,213.23	AUMENTA 12.50m ²
17	H1	1,200.72	H1	1,203.48	AUMENTA 2.76m ²
18	H1	2,080.94	H1	2,130.38	AUMENTA 49.44m ²
19	H1	1,207.95	H1	1,220.53	AUMENTA 12.58m ²

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a circled '44' in the middle, and several other signatures and initials at the bottom, including one that appears to read 'Sergio G. Delgado'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 472

20	H1	1,208.07	H1	1,200.04	DISMINUYE 8.03m ²
21	H1	1,200.36	H1	1,203.38	AUMENTA 3.02m ²
22	H1	1,200.89	H1	1,200.39	DISMINUYE 0.50m ²
MANZANA 003					
AUTORIZADA			MODIFICADA		DIFERENCIA
LOTE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE	
1	H1	2,420.86	H1	2,433.70	AUMENTA 12.84m ²
2	H1	1,396.06	H1	1,395.80	DISMINUYE 0.26m ²
3	H1	1,296.86	H1	1,595.45	AUMENTA 298.59m ²
4	IN	675.55	H1	1,597.53	AUMENTA 921.98m ²
5	H1	1,299.13	H1	1,388.18	AUMENTA 89.05m ²
6	H1	1,386.90	H1	1,568.00	AUMENTA 181.10m ²
7	H1	1,607.22	H1	1,253.85	DISMINUYE 353.37m ²
8	H1	1,214.99	H1	1,205.00	DISMINUYE 9.99m ²
9	H1	1,200.00			SE ELIMINA
MANZANA 004					
AUTORIZADA			MODIFICADA		DIFERENCIA
LOTE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE	
1	H1	1,423.68	H1	1,412.29	DISMINUYE 11.39 m ²
2	H1	1,837.43	H1	1,837.81	AUMENTA 0.38 m ²
3	H1	1,499.63	IN	337.69	DISMINUYE 1,161.94 m ²
4	H1	1,842.94	H1	2,357.79	AUMENTA 514.85 m ²
5	H1	1,994.27	H1	1,994.40	AUMENTA 0.13 m ²
6	H1	1,518.80	H1	1,539.57	AUMENTA 20.77 m ²
7	H1	1,656.56	H1	1,664.30	AUMENTA 7.74 m ²
8	H1	1,203.75	H1	1,203.27	DISMINUYE 0.48 m ²
9	H1	1,204.76	H1	1,208.43	AUMENTA 3.67 m ²
10	H1	1,609.33	H1	1,617.06	AUMENTA 7.73 m ²
11	H1	1,970.48	H1	1,957.22	DISMINUYE 13.26 m ²
12	H1	1,746.53	H1	1,771.65	AUMENTA 25.12 m ²
13	H1	1,471.89	H1	2,113.36	-641.47
MANZANA 005					
AUTORIZADA			MODIFICADA		DIFERENCIA
LOTE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE	
1	H1	1,259.56	H1	1,291.68	AUMENTA 32.12m ²
2	H1	1,394.17	H1	1,364.04	DISMINUYE 30.13m ²
3	H1	1,562.58	H1	1,557.11	DISMINUYE 5.47m ²
4	H1	1,487.65	H1	1,477.98	DISMINUYE 9.67m ²
5	H1	1,200.39	H1	1,211.31	AUMENTA 10.92m ²

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.]

6	H1	1,219.56	H1	1,220.92	AUMENTA 1.36m ²
---	----	----------	----	----------	----------------------------

En lo referente al cálculo de la superficie de cesión a que están obligados los predios que pretendan transformar el suelo rustico a urbano, no se altera en la superficie que se obliga a ceder al Ayuntamiento, ya que el cálculo de las áreas se determina en función del 10% de la superficie bruta a desarrollar.

SUP. BRUTA	REQ. CESION	A CEDER
97,189.31	10%	9,718.93
CESION CALCULO	CESION PROYECTO	SUPERAVIT
9,718.93	9,719.42	0.49

Finalmente se presenta a continuación el Resumen General de Áreas autorizado y publicado y el resumen de la modificación que se presenta para su autorización.

	SITUACIÓN AUTORIZADA Y PUBLICADA		MODIFICACIÓN	
ÁREA VENDIBLE	72,018.01	74.10%	72,451.31	74.55%
ÁREA DE CESIÓN	9,719.42	10.00%	9,719.42	10.00%
ÁREA IN	675.55	0.70%	337.69	0.35%
ÁREA DE VIALIDAD	14,776.33	15.20%	14,680.89	15.11%
TOTAL	97,189.31	100.00%	97,189.31	100.0%

RESUMEN GENERAL:

La modificación al programa parcial de urbanización "CAMPESTRE LOMA DORADA" es resumida de la siguiente manera:

- EL NÚMERO DE MANZANAS NO SE ALTERA.
- SE ELIMINA EL LOTE DE INFRAESTRUCTURA (IN) DE LA MANZANA 003 Y SE PROYECTA EN LA MANZANA 004.
- LA SUPERFICIE DE VIALIDAD DISMINUYE EN 95.44 m² QUEDANDO FINALMENTE EN 14,660.89 m²
- LA SUPERFICIE VENDIBLE AUMENTA EN 433.30 m² QUEDANDO FINALMENTE DE 72,451.31M².
- EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS DE INFRAESTRUCTURA -IN- DISMINUYE 337.86 m², ES DECIR DE TENER 675.55 m², QUEDA EN 337.69 m².
- EL ÁREA DE CESIÓN SE MANTIENE IGUAL EN CUANTO A SU SUPERFICIE.

CUARTO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 283 y 284 de la citada Ley, una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis de la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Campestre Loma Dorada", entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro municipal para que lleve a cabo los registros que correspondan.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 2 de febrero de 2017.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. Lic. Juan Elías Serrano
Presidente.

Pres. Lic. Yulenny G. Cortés León
Secretaria

Reg. Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva
Secretario.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Modificación al Programa Parcial de Urbanización Campestre Loma Dorada.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a circled '47' below it, and several other signatures and initials extending down the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 474

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización de **“Cumbres Residencial”**, en atención al oficio de procedencia SE. 638/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores Lic. Juan Elías Serrano, Lic. Yulenny G. Cortés León y Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, incisos b, d, h y, j, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII, IX, X, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Programa Parcial de Urbanización denominado **“CUMBRES RESIDENCIAL”** fue aprobado por el H. Cabildo municipal de Villa de Álvarez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Marzo de 2012 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el **24 de Marzo de 2012**, promovido por el Lic. Isaías González Verduzco, José Rubén González Becerra y Jorge Isaías González Becerra.

SEGUNDO.- Mediante el testimonio de la escritura pública número 6,501 expedida el 13 de octubre de 2015, por el Lic. Héctor Michel Camarena, titular de la notaría pública número 7 de la ciudad de Colima, se hace constar el CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE ACCIÓN DE PROPIEDAD que celebran por la parte donante los ciudadanos José Rubén González Becerra con el consentimiento de su esposa Diana Isabel Juárez Orozco y Jorge Isaías González Becerra y por la parte donataria el Sr. Isaías González Verduzco, sobre la acción de propiedad equivalente al 5.6544% respecto del predio identificado como la parcela número 16 Z-1 P2/4 del ejido pastores con una superficie de 82,775.785m² y con clave catastral número 10-08-92-000-016-000; dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los folios reales número 305611-1 y 305612-1.

Con esta donación el Sr. Isaías González Verduzco consolida una acción total de propiedad de 23.56% equivalente a 19,500.00m².

TERCERO.- Que mediante el testimonio de la escritura pública número 6,503 expedida el 13 de octubre de 2015, por el Lic. Héctor Michel Camarena, titular de la notaría pública número 7 de la ciudad de Colima, se hace constar el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIÓN DE PROPIEDAD que celebran por la parte vendedora la ciudadana María Adelaida Cernas Peregrina también conocida como Ma. Adelaida Cernas Peregrina y por la parte compradora el Sr. Isaías González Verduzco, sobre la acción de propiedad equivalente al 6.17% respecto del predio identificado como la parcela número 17 Z-1 P2/4 del ejido pastores con una superficie inicial de 76,576.04m² identificada con la clave catastral 10-08-92-000-017-000.

Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 147965-1; con esta COMPRA-VENTA el Sr. Isaías González Verduzco consolida una acción total de propiedad de 45.347% equivalente a 34,724.76m².

CUARTO.- Se cuenta con Licencia de Urbanización vigente expedida mediante oficio **DGOPDU-DU 1665/2012** de fecha 24 de Agosto de 2012; para la etapa única, con un periodo de vigencia de 5 años, por lo cual le corresponde un periodo de vigencia del 24 de Agosto de 2012 al 24 de Agosto del 2017.

QUINTO.- Que mediante oficio de fecha 10 de Noviembre de 2016, el Lic. Isaías González Verduzco, en su calidad de promotor y propietario, promueve la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización denominado “CUMBRES RESIDENCIAL”**, avalado por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, Perito Urbano PU 002, presentando para su revisión ante la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que la “Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Cumbres Residencial”, fue revisada en la Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 27 de Septiembre de 2016, en donde se determinó dar el visto bueno al proyecto y se acordó que una vez resarcidas las observaciones emitidas, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano estaría en posibilidades de turnar al H. Cabildo para su aprobación.

SEPTIMO.- Que actualmente se cuenta con los reportes del Director Responsable de Obra, el Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con N° de registro 107, y como Supervisor Municipal el Arq. J. Jesús Solís Enríquez, N° de registro 003/2003 RF-E, ambos vigentes durante el año 2016.

OCTAVO.- Los motivos de la “Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Cumbres Residencial”, se describe de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circled initials.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

a).- Por así convenir a los intereses de los promotores, se modifica el Programa parcial de Urbanización con la finalidad de **generar un solo lote vendible** y no dos como originalmente estaba autorizado, en virtud de ya contar con los predios rústicos a nombre del promotor C. Isafías González Verdusco, mismo que pasa a ser el único promotor de la presente modificación.

NOVENO.- Que para promover ante el H. Ayuntamiento la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización, "Cumbres Residencial" el urbanizador o promovente anexo al documento los anexos descritos el Artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

DECIMO.- Que mediante Of.- Núm.- DGOPDU – 840/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, el Ing. José Jesús Álvarez Echave en su calidad de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió opinión favorable para la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Cumbres Residencial".

Por lo anterior, esta Comisión de Asentamientos Humanos tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen para la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización de Cumbres Residencial".

SEGUNDO.- Debido a que en estos desarrollos es común que se forme una Asociación de Vecinos para el mantenimiento, conservación, prestación de servicios y vigilancia al interior del desarrollo, el acceso al fraccionamiento se ve restringido para las personas que no tienen propiedad al interior, por lo que el espacio público consignado como Área de Cesión –EI- se convierte en un predio de uso exclusivo de los colonos; por lo tanto es de aprobarse y se aprueba el cambio de destino del lote de EI a H1 con una superficie 4,403.29 m2.

TERCERO.- La presente modificación se muestra y queda de manera definitiva de la siguiente forma y se especifica en la siguiente tabla:

USO	MODIFICACIÓN AUTORIZADA Y PUBLICADA		MODIFICACIÓN	
	LOTES	SUPERFICIE	LOTES	SUPERFICIE
H2-H	2	44,120.44	1	44,120.44
TOTAL AREA VENDIBLE	2	44,120.44	1	44,120.44
EI	1	4,403.29	1	4,403.29 H1
EV	1	4,421.90	1	4,421.90
TOTAL AREA DE CESION	2	8,825.19	2	8,825.19

SITUACIÓN AUTORIZADA Y PUBLICADA	
Cesión por cálculo	8,824.09
Cesión de proyecto	8,825.19
Superávit	1.10

Respecto al lote EV se designó originalmente un "jardín ecológico" (art. 138, fracción I, inciso b, categoría B1), en el que se privilegiara la conservación de las condiciones naturales actuales con el mínimo impacto posible, ya que se encuentra en una zona densamente arbolada. No obstante deberá cumplir con las obras mínimas para el lote EV, las cuales son: **Alumbrado público, Mobiliario Urbano como bancas y botes de basura, señalización**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 145 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima y a satisfacción del Ayuntamiento.

CUARTO.- Finalmente se presenta a continuación el Resumen General de Áreas autorizado y publicado mismo que se mantiene después de la modificación.

TABLA DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	44,120.44	81.36%
ÁREA DE CESIÓN	8,825.19	16.28%
ÁREA DE VIALIDAD	1,279.13	2.36%
ÁREA TOTAL	54,224.76	100.00%



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 475

QUINTO.- La modificación al programa parcial de urbanización "CUMBRES RESIDENCIAL" es resumida de la siguiente manera:

- SE GENERA UN SOLO LOTE VENDIBLE PRODUCTO DE LA FUSIÓN DE LOS DOS LOTES VENDIBLES QUE ORIGINALMENTE SE AUTORIZARON EN EL PROGRAMA PARCIAL.
- NO SE MODIFICAN LA SUPERFICIE VENDIBLE, ÁREA DE CESIÓN Y ÁREA DE VIALIDAD.
- SE ESTABLECE COMO ÚNICO PROMOTOR AL **C. ISAIÁS GONZÁLEZ VERDUZCO**, QUIEN MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASUME LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA PARCIAL AUTORIZADO Y PUBLICADO.

SEXTO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 283 y 284 de la citada Ley, una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "CUMBRES RESIDENCIAL", entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro municipal para que lleve a cabo los registros que correspondan.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 2 de febrero de 2017.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. Lic. Juan Elías Serrano
Presidente.

Pres. Lic. Yulenny G. Cortés León
Secretaria

Reg. Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva
Secretario.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la Modificación al Programa Parcial de Urbanización Cumbres Residencial.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Elías Serrano, Secretario de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al dictamen correspondiente a la **negativa** de las solicitudes de los C.C. María Consuelo Bernardo Figueroa para la autorización de explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza y mezcal y de Juan Osorio Ortega, para la autorización de explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presente

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, integrada por la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta, los Regidores Juan Elías Serrano y Héctor Luis Anaya Villanueva, Secretarios respectivamente con fundamento en el artículo 42, 45 fracción I inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 74, 75 y 88 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien emitir el siguiente Dictamen mediante el cual se propone lo que a continuación se describe con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que han ingresado a la Dirección de Licencias e Inspección las siguientes solicitudes de autorización para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza y que a continuación se señalan:

Nombre del Solicitante	Domicilio para explotar el giro en el Municipio de Villa de Álvarez	Oficio enviado de Secretaría y turnado a la Comisión de Comercios y Restaurantes

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

María Consuelo Bernardo Figueroa	Explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza y mezcal en la Calle Félix García J. Número 21, en la Comunidad de Juluapan	Oficio SE-600/2016 de fecha 05 de Diciembre del 2016, remitiendo el Oficio D.L.I. 250/2016 de la Tesorería Municipal.
Juan Osorio Ortega	Explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza y mezcal en la Calle Dr. Miguel Galindo Número 101, en la colonia La Gloria	Oficio SE-636/2016 de fecha 23 de Diciembre del 2016, remitiendo el Oficio D.L.I. 355/2016 de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Que una de las prioridades de ésta Comisión es regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio, siendo una prelación actuar con responsabilidad social, controlando el número de establecimientos y giros dedicados a la comercialización de bebidas alcoholizadas. Los datos estadísticos son alarmantes y fehacientes, la Secretaría de Salud y Bienestar Social (SSyBS) del Estado ha confirmado recientemente que Colima ocupa el primer lugar nacional en consumo de alcohol, con un 40.4 por ciento, según la Ensanut (Encuesta Nacional de Salud). Así también la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 refieren la proporción de adultos que en Colima consumían alcohol al momento de la encuesta fue de 57.8%, 68.5% de hombres y 47.6% de mujeres. Respecto a la comparación con las estimaciones nacionales, el porcentaje de la población de Colima que se intoxicó con alcohol en el último mes se ubicó en la posición número 18 dentro de todos los estados. Colima es uno de los estados con mayor número de consumidores de alcohol en el país y en la última Encuesta Nacional de Salud nuestra entidad registró 20.2 puntos por arriba de la media nacional. Y los jóvenes en nuestra ciudad son los que más consumen alcohol, siendo una de las diez principales causas de muerte como sustancia adictiva en el estado.

TERCERO.- El consumo de ésta droga, que es el alcohol es la de más alto consumo en nuestro estado; sus efectos obstaculizan la memoria y el juicio, pudiendo ocasionar un nivel de intoxicación muy peligroso; produciendo después daños irreversibles en el estómago, el hígado, los riñones y el corazón, así como en el sistema nervioso y genera enfermedades que se encuentran entre las principales causas de mortalidad, como la cirrosis hepática y las enfermedades cardíacas. Por lo que es de suma importancia coadyuvar con el interés estatal de colaborar contra el consumo excesivo de bebidas alcohólicas; así como la prevención de accidentes automovilísticos que son la primera causa de muerte en niños y jóvenes de 5 a 35 años y la segunda causa de discapacidad general, siendo el 90 por ciento de los mismos prevenibles. Es sin duda, una prioridad para ésta Comisión colaborar y ser copartícipe del bienestar de los villalvarenses así como previniendo en alcance de las funciones que nos corresponde que se incrementen acciones delictivas y accidentes de tránsito así como acrecentar el consumo de bebidas alcoholizadas.

CUARTO.- Que en el municipio de Villa de Álvarez se dan de 4 a 5 accidentes viales diarios y un gran porcentaje de los mismos se presentan con alto grado de ebriedad y como consecuencia se pone también en riesgo la seguridad de los villalvarenses por conducir en estado de ebriedad y el alto índice de velocidad al conducir.

QUINTO.- Que la inseguridad en el Estado se ha incrementado, sobre todo en los casos de robo a casa-habitación y en Villa de Álvarez no es la excepción. El Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), ha manifestado que el alcohol es la "droga de entrada" más fuerte que existe, porque la gente alcoholizada hace cosas que en su sano juicio, la mayoría, no haría, por lo que son drogas de entrada a otras más fuertes y adictivas.

SEXTO.- El fundador del patronato de los Centros Integración Juvenil en Colima (CIJ), ha coincidido con ésta latente preocupación a nivel estatal y local, refiriendo que el alcohol es una de las diez principales causas de muerte como sustancia adictiva en el estado. Por ello es que debemos desde este Honorable Cabildo, tomar decisiones encaminadas mediante un programa integral, que coadyuve a mejorar las condiciones de seguridad que demanda la ciudadanía.

SEPTIMO.- Que de conformidad a los artículos 1, 7 fracciones I y VI y numeral 18 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez; y con fundamento en los artículos 42, 45 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 74, 75 y 88 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; ésta Comisión de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes expuesto No es de Aprobarse y No se Aprueba las solicitudes de los C.C. María Consuelo Bernardo Figueroa para la autorización de explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza y mezcal y de Juan Osorio Ortega, para la autorización de explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, en los domicilios respectivos citados en el Considerando Primero.

SEGUNDO.- Se notifique a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Licencias e Inspección el presente Dictamen de no autorización para explotar los giros comerciales solicitados, para su cumplimiento, intervención, debida ejecución y llevar a cabo los trámites correspondientes.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials or numbers like '47'.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 477

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 03 días del mes de Febrero del año 2017.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEON

Presidenta

LIC. JUAN ELIAS SERRANO

PROF. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

Secretario

Secretario

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la **negativa** de las solicitudes de los C.C. María Consuelo Bernardo Figueroa para la autorización de explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza y mezcal y de Juan Osorio Ortega, para la autorización de explotar el giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza.

En uso de la voz la **Regidora Rosalva Farías Larios**, menciona lo siguiente: “Con su permiso Honorable Cabildo, me quedó una duda con respecto al dictamen que ha sido presentado, las dos solicitudes son para explorar el giro de tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas, en este caso no sé si ya funcionan como tiendas de abarrotes lo que no está en discusión; se le autoriza explorar el giro de tienda de abarrotes sin venta de bebidas alcohólicas, están en todo su derecho legal de buscar la alternativa de generar recursos lo que es bueno para los Ciudadanos que quieren trabajar honradamente”. A lo que se le informa que efectivamente ya funcionan con el giro de tiendas de abarrotes, los permisos para tiendas de abarrotes no requiere aprobación del Cabildo Municipal cumpliendo con los documentos establecidos en la Ley se tardan aproximadamente diez días en entregar la licencia correspondiente; ambos solicitantes requieren autorización para la venta bebidas alcohólicas de cerveza.

En uso de la voz el **Regidor Oswy Rene Delgado Rodríguez**, menciona lo siguiente: “Con el permiso, me sumo a la propuesta para que no se otorgue autorización para la venta de bebidas alcohólicas; en lo correspondiente a que es únicamente una vertiente, debemos estar conscientes que el otorgar o no otorgar no soluciona el problema del consumo de alcohol, propongo se lleve a cabo un programa permanente por parte del Gobierno Municipal, hace unos meses en algunos puntos de la Ciudad la Dirección de Tránsito en coordinación con otras áreas llevaron a cabo; debemos considerar un proyecto o programa permanente como Gobierno Municipal para crear conciencia; independientemente si no se vende bebidas alcohólicas en un establecimiento que nosotros como Cabildo hemos aprobado que no se venda ese tipo de bebidas se trasladarán a otro punto y finalmente hacen la compra de su bebida para el consumo del alcohol; qué pasará con las medidas que está tomando el Gobierno Municipal durante los festejos Charro Taurinos?, se otorgarán permisos temporales?, lo que se han preguntado algunos Ciudadanos; cual será la dinámica que se implementará durante los festejos Charro Taurinos?”. A lo que el **Regidor Juan**

Elías Serrano, Secretario de la Comisión Comercio y Restaurante informa lo siguiente: “La dinámica será la misma que el año pasado; no se autorizará permisos temporales, como en otras Administraciones se llegó a otorgar, que en cada esquina o a media cuadra había venta de bebidas alcohólica; el propósito es de evitar que tengan a la mano lugares con venta de alcohol; no es lo mismo a que se trasladen a tres o cuatro cuadras a que las tengan a unos pasos el expendio; lo que si debemos tener como Gobierno Municipal es un programa permanente de concientización de las causas y consecuencias por el consumo de alcohol en las calles. Aclaro no se otorgarán permisos especiales o temporales durante los festejos Charro Taurinos; únicamente a los ubicados en los terrenos de la Feria”.

El **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, en uso de la voz menciona lo siguiente: “Con respecto a la propuesta que hace el Regidor Oswy René Delgado, para llevar a cabo una campaña permanente para la prevención de accidentes durante los días de los Festejos Charro Taurinos, se instruirá a la Dirección de Vialidad, Protección Civil y el Patronato de Festejos, para llevar a cabo la campaña de prevención y concientización del consumo de bebidas alcohólicas”.

CUARTO PUNTO: Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia.

Continuando con el orden del día por instrucciones de la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, la Regidora Elvira Cernas Méndez**, da lectura al dictamen correspondiente a la firma del contrato de donación a favor del **Sr. Javier Navarro Bautista**, con la finalidad de poder escriturar el lote marcado con el número 55 de la manzana número 461, en la Avenida de los Reporteros Numero 439, de la Colonia Linda Vista, en Villa de Álvarez, Colima con una superficie de 150.00 m2 y clave catastral 10-01-18-461-055-000; el cual a la letra dice:

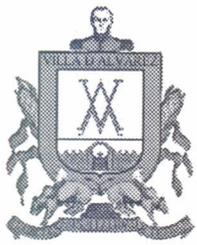
**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.**

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ALCALDESA DE VILLA DE ALVAREZ; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL; Y EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISOS A), B) Y C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO PREVIO LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE CONSTA EN LIBRO III, EN ACTA NO 147 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, EN SESIÓN ORDINARIA, LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE CASTELLANOS NAVARRO, JESUS CASTELLANOS VAZQUEZ, J. GUADALUPE GONZALEZ VARGAS, DANIEL GUZMAN PEREZ, EFREN GUZMAN PEREZ, GREGORIO LARIOS BAUTISTA, MARCIANO LARIOS BAUISTA, MANUEL LARIOS CAMPOS, ANDRES PEREZ BELTRAN, JESUS PUGA LARIOS, NICOLAS PUGA LARIOS, ALFREDO RAMIREZ LARIOS, ISMAEL SOLANO REYES, JOSE LUIS ZAMORA

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some are clearly legible, while others are more abstract scribbles. The signatures appear to be from various officials or members of the municipal council, corresponding to the names mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 478

CERVANTES, MARCIANO VAZQUEZ RIVERA, J. JESUS GARIBAY BARAJAS, SABINO GUZMAN SANTANA, AGUSTINA VAZQUEZ SALAZAR, OFELIA CHAVEZ DE CASTELLANOS, ABUNDIA LARIOS BAUTISTA, JOSEFINA RIVERA, GUMERCINDA HEREDIA DE JESUS, MA. DEL REFUGIO SERRATOS BELTRAN, RAMONA SOLANO REYES, MA. GUADALUPE LARIOS SERRATOS, DELFINA MENDOZA REYES, MA. GUADALUPE SERRATOS OLGUIN, EVANGELINA PALACIOS PUGA, MA. DE JESUS SILVA GUARDADO Y ESMERALDA DIAZ ACEVEDO, POR CONDUCTO DE SU **APODERADO LEGAL C. FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ**, EL LOTE 55 DE LA MANZANA 461, UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS NÚMERO 439 DE LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150 M2, CON CLAVE CATASTRAL 10-01-18-461-055-000, PARA CUMPLIR PARCIALMENTE CON EL COMPROMISO POR LA DONACIÓN DE LA 1,823.108 M2 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JULUAPAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

SEGUNDO.- QUE EL 21 DE OCTUBRE DE 2015, EL SEÑOR FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE SU LIBRE Y ESPONTANEA VOLUNTAD, CEDE A TITULO GRATUITO AL SEÑOR JAVIER NAVARRO BAUTISTA, QUIEN ADQUIERE Y RECIBE A ESE CONCEPTO LOS DEERECHOS DEL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 55 DE LA MANZANA NUMERO 461, DE LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS NUMERO 439, DE LA COLONIA LINDA VISTA, EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA CON UNA SUPERFIECIE DE 150.00 M2 Y CLAVE CATASTRAL 10-01-18-461-055-000.

TERCERO.- QUE PARA PODER LOGRAR LA ESCRITURACION A FAVOR DE SR. JAVIER NAVARRO BAUTISTA, SE REQUIERE UN **CONTRATO DE DONACION** ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y EL SR. JAVIER NAVARRO BAUTISTA. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA FIRMA DE LA LAP. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, ALCALDESA DE VILLA DE ALVAREZ Y LIC MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SINDICO MUNICIPAL DEL CONTRATO DE DONACION A FAVOR DEL SR. JAVIER NAVARRO BAUTISTA, CON LA FINALIDAD DE PODER ESCRITURAR LOTE MARCADO CON EL NUMERO 55 DE LA MANZANA NUMERO 461, DE LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS NUMERO 439, DE LA COLONIA LINDA VISTA, EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA CON UNA SUPERFIECIE DE 150.00 M2 Y CLAVE CATASTRAL 10-01-18-461-055-000.

EGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE A LA NOTARIA DE LO AQUÍ ACORDADO Y SEA QUIEN REALICE LOS TRÁMITES.

TERCERO.- EL C. JAVIER NAVARRO BAUTISTA SE COMPROMETE A PAGAR LOS TRAMITES DE ESCRITURACION, ASI MISMO LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE TRANSMISION PATRIMONIAL E IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL MISMO.

DADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEÓN
ALCALDESA

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el contrato de donación a favor del Sr. Javier Navarro Bautista, con la finalidad de poder escriturar el lote marcado con el número 55 de la manzana número 461, en la Avenida de los Reporteros Numero 439, de la Colonia Linda Vista, en Villa de Álvarez, Colima con una superficie de 150.00 m2 y clave catastral 10-01-18-461-055-000; facultando a los CC Yulenny Guylaine Cortés León, Alcaldesa de Villa de Álvarez y Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, Síndico Municipal, para la firma correspondiente.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al **Punto de Acuerdo** en el cual se solicita al H. Congreso del Estado, autorización para aplicar descuentos por concepto de multas y

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature in a circle, and a signature at the bottom.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

recargos durante los meses de Febrero a Diciembre del presente año; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESENTE.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; artículos 63, fracción I y IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col.; y el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, someto a consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se somete a consideración los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que para lograr una mejor captación de recursos provenientes del pago de los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de predios y construcciones edificadas sobre estos dentro del Municipio de Villa de Álvarez, e incentivar a la población a efectuar el pago del Impuesto Predial, se considera necesario la autorización de aplicar un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación en recargos y multas derivados de la falta de pago oportuno, a quienes se pongan al corriente durante los meses de febrero a diciembre del presente año, en el pago del ejercicio fiscal 2017 y anteriores.

SEGUNDO.- Conforme a lo señalado en los artículos 2 y 2ª primer párrafo, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, únicamente el Congreso del Estado se encuentra facultado mediante disposición, de carácter general, para condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales y en específico, por lo que ve a los recargos que se causan conforme al Código Fiscal Municipal, señala como necesaria la petición del Ayuntamiento y la consecuente Autorización del Congreso para su condonación; siendo entonces, facultad del Municipio a través de su Cabildo, solicitar al Honorable Congreso del Estado, lo autorice a aplicar diversos descuentos por concepto de multas y recargos durante los meses de febrero a diciembre del presente año, a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del Impuesto Predial correspondiente a la totalidad de los bimestres del ejercicio fiscal 2017 y anteriores.

TERCERO.- Que mediante Oficio TM. 30/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, se someta a consideración del H. Cabildo el aprobar se efectúe la solicitud de autorización al H. Congreso del Estado para aplicar diversos descuentos por concepto de multas y recargos durante los meses de febrero a diciembre del presente año.

De igual forma, se solicita que el Cabildo autorice a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que directamente efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado, en donde se señale el porcentaje que será condonable en cada uno de los meses propuestos, en relación a las multas y recargos, considerando que dicho porcentaje que podrá variar en relación a la recaudación que se obtenga por el mismo concepto en el mes inmediato anterior.

CUARTO.- Que la petición anterior pretende dar facilidades a los contribuyentes, que acumulen adeudos de ejercicios anteriores y no hayan cubierto aun el actual ejercicio 2017, para que estén en posibilidades de cumplir con su obligación de pago, obteniendo el beneficio de descuento en los recargos y multas que se hubieran generado, esto, a partir de la fecha en que entre en vigor el decreto que al respecto expida el H. Congreso del Estado.

QUINTO.- Que de ser aprobada por el Congreso Local la solicitud de condonación de los recargos y multa en los términos que se determine, para los meses restantes del presente año 2017, se beneficiara a gran parte de la población villalvarense, además de que esta Entidad Municipal estará en posibilidades de incrementar su recaudación, la cual se ha visto mermada por la situación económica-financiera por la que atraviesa el país, para que con los ingresos percibidos, se pueda atender la creciente demanda de la población en materia de servicios públicos.

Que en virtud de lo anterior, solicito se someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente APROBAR y se APRUEBA que se realicen las solicitudes de autorización que sean necesarias, al H. Congreso del Estado, para aplicar descuentos por concepto de multas y recargos durante los meses de febrero a diciembre del presente año.

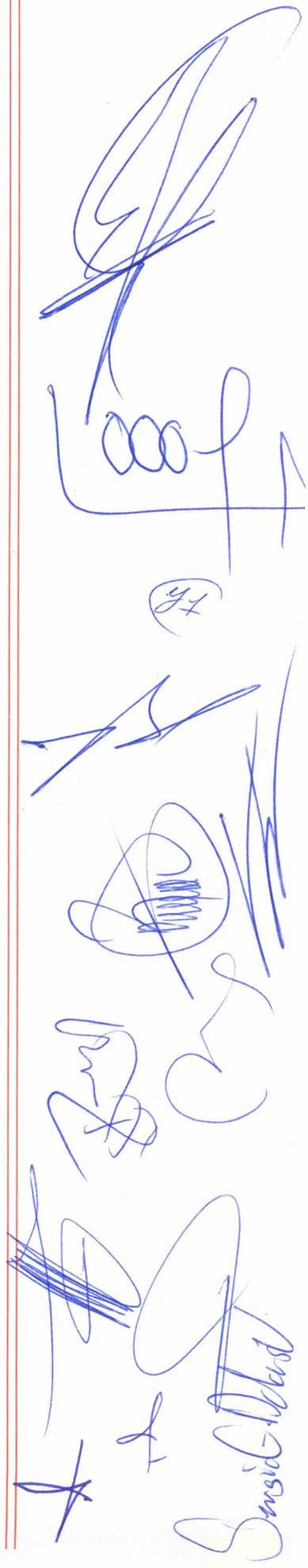
SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por su conducto y derivado de la presente autorización, se efectúen directamente las solicitudes al H. Congreso del Estado, determinando el porcentaje que será condonable en relación a las multas y recargos, en cada uno de los meses propuestos.

TERCERO.- Los descuentos autorizados serán aplicados a partir de la fecha en que entre en vigor el decreto que al efecto emita el H. Congreso del Estado en cada caso.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 03 días del mes de Febrero del año 2017.

A T E N T A M E N T E:
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 03 DE FEBRERO DE 2017
L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 479



Una vez analizado el punto de acuerdo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes solicitar al H. Congreso del Estado, autorización para aplicar descuentos por concepto de multas y recargos durante los meses de Febrero a Diciembre del presente año

En uso de la voz la **Regidora Rosalva Farías Larios**, menciona lo siguiente: “Con el permiso del Honorable Cabildo, cabe hacer una precisión con respecto a la dinámica de los descuentos de recargos, de alguna manera algunos Ciudadanos reclaman el hecho de ser un contribuyente que paga puntualmente si se da ese tipo de facilidades para quien regularmente no cumple; yo les comentaba a los Ciudadanos que me han abordaron con este tema de quienes pagamos puntualmente en el mes de enero y febrero y hasta marzo gozamos de un descuento adicional, pareciera ser un descuento mínimo que comparado con las grandes cantidades que entran al Municipio si es el 15%, impacta considerablemente y si dejamos de percibir como Ayuntamiento aunque sea un punto porcentual, puede impactar y dejamos de prestar un servicio o algunas exigencias que reclaman los mismos Ciudadanos; esa es la gran diferencia entre que se condone multas y recargos a cumplir en tiempo y forma en estos meses. Felicito a la Tesorera Municipal de acuerdo a las pláticas que ha tenido, se trata de tener más al alcance para que los Ciudadanos se pongan al corriente en sus contribuciones a pesar de la difícil situación financiera que vivimos en todo el Estado y sobre todo en el Municipio y si aprovechan estas facilidades nos pueden ayudar a que también les demos lo que nos exigen”.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Efectivamente Maestra Rosalva, estamos hablando de dos temas totalmente distintos, uno es el descuento y que se aplica a los Ciudadanos cumplidos y responsables; además tiene la posibilidad de venir en los primeros meses a realizar su pago del impuesto predial aplicándoles el porcentaje que a final de cuentas determina el H. Congreso del Estado; ahora es quien decide y determina, ya no existió la anuencia de los Municipios y que se aplica para este año en un 15%, efectivamente un punto más lo cual complica todavía el desarrollo económico de los Municipios y que a final de cuentas al Ciudadano es mucho más ligero y que bueno, porque estamos en un contexto nacional en donde el gasolinazo, el cambio del salario mínimo a UMAS, determinando la misma cantidad y muchas cosas más nos viene a complicar la vida económica en lo personal y recae en quien está al frente de las familias. Y la otra parte muy aunada a ésta, es la condonación de multas y recargos que ahora le estamos solicitando al propio Congreso del Estado porque, por un lado actualizamos ya nuestros números en relación a la Tesorería y a los Ciudadanos y a la

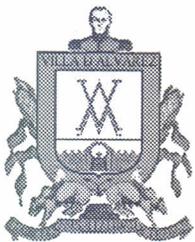
vez nos permita que exista más flujo de recursos en la propia Tesorería Municipal, es un escenario complejo en la que recibimos la Administración, yo les mencionaba que este problema no se solucionará en un año; tendrán que pasar muchos años más para encontrar ese equilibrio en las finanzas del Municipio de Villa de Álvarez, porque el saqueo que hicieron los años anteriores fue mucho y en esta semana vamos a tener el trabajo en donde les vamos a demostrar el impacto económico tan fuerte que va a representar el que no hicieran el pago del SAT del año 2014, es una situación verdaderamente compleja que viene todavía a extralimitar la situación económica y financiera del Ayuntamiento, debe haber más recortes debemos hacer ajustes, desafortunadamente esa fue la realidad que nos tocó al estar al frente de este cuerpo Edilicio y por ende a una servidora al frente del Gobierno Municipal”.

En uso de la voz el **Regidor José Etyel Elizarrarás Gordillo**, menciona lo siguiente:

“Con su permiso Presidenta e integrantes del Cabildo, por este conducto quiero felicitar a la Tesorera Municipal María de los Ángeles Sosa Chávez, quien siempre está buscando alternativas para mejorar las finanzas del Municipio y cuando tenemos una duda siempre está para atendernos, reconozco también la responsabilidad del Cabildo al pedir este tipo de descuento al H. Congreso del Estado porque sabemos de la situación complicada que tienen las familias Villalvarenses y que esto puede ayudar a mejorar un poco la carga económica para todas las familias del Municipio, no sabemos cuál es la situación por la que se han atrasado y a pesar del impacto económico al Municipio se ayudará a las familias de nuestra Ciudad; es por eso que no entiendo como habiendo personas que se encargan de aprobar Reglamentos y demás no realicen su responsabilidad, nosotros enviamos al Congreso del Estado el Presupuestos de Egresos para su aprobación y hasta la fecha no lo han aprobado; algunos Diputados hablan de cobros excesivos de alzas en las tarifas del predial, cuando estamos trabajando con los mismos tabuladores y el presupuesto que se envió al Congreso en el que todos estuvimos presentes y aprobamos no le veo alguna modificación a los tabuladores; en ese sentido debemos ser responsables e informar a la Ciudadanía de que estamos tratando de ser consientes con la economía familiar y que el Ayuntamiento está viendo la manera de hacer mucho con poco, porque es la manera que nos tocó estar; debemos informar a los Ciudadanos y no desinformando situaciones que no existen. Este cuerpo de Gobierno no hemos solicitado al Congreso la modificación del tabulador en el predial, los cobros son los mismos, lógicamente quien ha realizado alguna modificación en su vivienda tendrá que pagar más, así está establecido en la modernización catastral aprobada por el Congreso del Estado”.

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, menciona lo siguiente:

“Con el permiso del Honorable Cabildo, es verdad que en parte los Ciudadanos que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 480

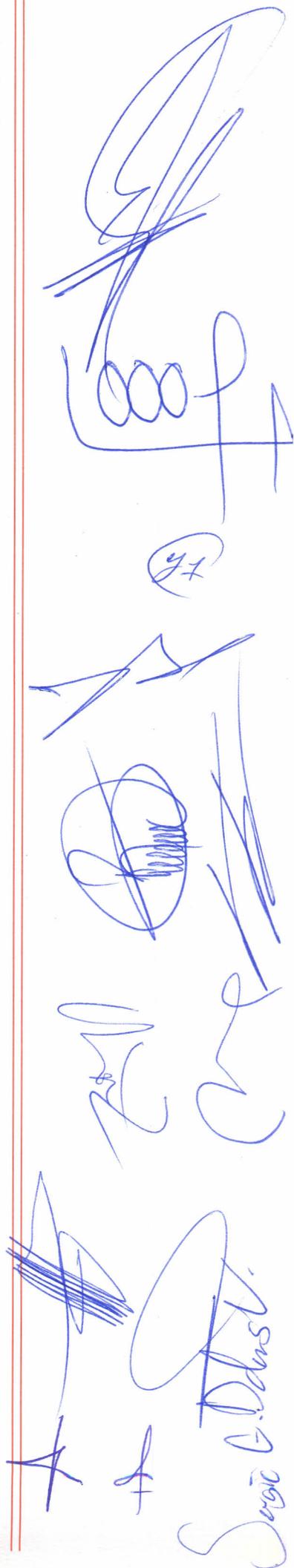
son puntuales y que sistemáticamente es un porcentaje menor el descuento que se hace a los que no son puntuales en el pago del predial y con justa razón los que son puntuales en el pago oportuno disfrutaban de un beneficio mayor; en mi punto de vista es una manera que vendría a equilibrar los ingresos del Municipio los cuales repercutirían a favor de los Ciudadanos quienes estarán al corriente con sus contribuciones; en una Sesión anterior la Presidenta Municipal explicó de la actualización en las licencias comerciales de acuerdo a la Ley, porque la gran mayoría de expedientes de las Administraciones anteriores no presentaron un plan organizacional como la está haciendo esta Administración, reconozco el trabajo de la Presidenta Municipal y a su equipo de colaboradores y funcionarios sobre todos los de primer nivel que están involucrados en las finanzas. Esta propuesta de actualización repercutirá positivamente en corto tiempo y que también a la larga por que no se actualizarían en un mes o dos y al solicitarles toda la documentación que deben reunir; así como el pago correspondiente de la renovación de la licencia beneficiando a la mayoría de la población que tenga rezago en el pago del impuesto predial y en la actualización de los expedientes de los ciudadanos que se dedican al comercio generando empleos y mejorando la economía familiar; manteniendo un equilibrio financiero, con un descuento mínimo se percibirá un ingreso que al final de cuentas se regresa a los Ciudadanos”.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Muchas gracias compañeros de verdad que es inconcebible que a estas alturas hayan Diputados que ni siquiera sepan cuál es su función y cuáles son sus obligaciones y cuáles son sus derechos, aún con todas las prerrogativas que ellos mismos aprueban por supuesto en el Presupuesto de Egresos de Cada año, bien lo digo con responsabilidad y con conocimiento de causa por que ya fui Legisladora, digo que es inconcebible por qué lejos de un acercamiento con el Ayuntamiento que además es su obligación para ver qué es lo que está pasando y ver cómo de manera propositiva pueden coadyuvar al desarrollo del Municipio, salen a los medios y dicen “en Villa de Álvarez la Presidenta Pretende incrementar el costo del impuesto predial y en Villa de Álvarez la Presidenta aumentó el impuesto predial”; en ese afán protagónico de querer ganarse la nota a través de los medios de comunicación y que al final de cuentas que ustedes mismos Regidores han expuesto aquí en una y otra sesión que hemos tocado el punto del predial, al final de cuentas son los propios Diputados quienes pudieran o no, los que deben y tienen la obligación de aprobar el incremento de impuesto predial a solicitud expresa del Ayuntamiento, en ningún momento he tenido comunicación con los Diputados Ceballos y Santos Dolores; en ningún momento hemos hecho llegar al Congreso solicitud para que incremente el costo del impuesto predial a los Ciudadanos Villalvarenses; en ningún momento tampoco ellos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

han aprobado el que se aumente el predial en nuestro Municipio, como tampoco han aprobado la Ley de Hacienda que nosotros aprobamos de manera unánime en el Cabildo Municipal y que también es su obligación, como tampoco han aprobado aquella solicitud que ustedes tuvieron a bien darnos su confianza en la última sesión de Cabildo del año 2016, para que se condone los pagos a todos aquellos comercios pequeños y medianos que están establecidos en nuestro Municipio para que no les cobremos el pago de los documentos para la actualización del expediente; están equivocados en el rumbo, ya llevan más de un año los Legisladores Locales y no tienen la mínima idea de lo que es su responsabilidad y compromiso cuando tomaron protesta como Diputados Locales; de verdad es una gran pena que estén más preocupados por el color de un edificio Municipal que también están equivocados, porque al PAN no lo veo por ningún lado el gris, quizás sean daltónicos o algo por el estilo como tampoco el azul, que no se equivoquen; esa es su forma de ir y cobrar una buena dieta cada mes al Congreso del Estado, es su forma de deslindar su responsabilidad como Diputados y ojala que logren tomar el rumbo porque una sola iniciativa en favor ya no digo de los Villalvarenses que aquí fue donde los elegimos, si no de los Colimenses porque ahora representan al Estado yo no le conozco a ningún Diputado Local una sola iniciativa, una sola propuesta o exhorto en favor de quienes les dieron su voto para que nos representen en el Congreso del Estado; cada vez que hemos tocado el punto y que hemos hablado del interés y de la importancia que tiene que los Ciudadanos Villalvarenses vengán con esa confianza a pagar sus impuestos a la Tesorería Municipal y lo digo con esa confianza porque demostramos el año pasado que a pesar de la situación tan compleja que nos dejaron aquellos amante de lo ajeno, me refiero a la Administración Municipal anterior, logramos entregar becas con recursos propios, logramos hacer obras, logramos pagar las nómina hasta el 31 de diciembre y logramos abonar no nada más los bonos que se tenían pendientes de las Administraciones anteriores al Sindicato, si no muchos más de nosotros y que ahora vengán Regidores integrantes de éste cuerpo Edilicio como la Regidora Concepción Torres y el Regidor Oswy Delgado, diciendo que en el Cabildo la Presidenta Municipal aprobó el aumento al impuesto predial, ¿quién les dijo señores Regidores que yo lo apruebo? Esa es su facultad, esa es su obligación como integrante de este cuerpo Edilicio, nosotros todos los integrantes del Cabildo somos los que aprobamos, por si no lo saben, siendo su responsabilidad, atribuciones y sus derechos como Munícipes señaladas en la Ley del Municipio Libre; no se equivoquen. Tanto hemos hablado de lo que implica esta responsabilidad de invitar al Ciudadano a que venga a pagar sus impuestos, con eso les tenemos que regresar seguridad pública, todo lo que implica servicios públicos como alumbrado, limpia y sanidad, recolección de basura; etc., tenemos que pagarle a los compañeros que todos los días de mañana y noche y a todas horas están dando su mayor esfuerzo para dar respuesta a las demandas ciudadanas; esto no se trata de venir y quedar bien señores,



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. The signatures are stylized and appear to be of various individuals. One signature at the bottom right is clearly legible as 'Sr. G. Delgado'.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 481

quién les dijo; si se equivocó ya su partido político al postularlos como candidatos, no se equivoquen de la posición como Regidores que tienen, de verdad es inconcebible que se presten a enredos porque luego al rato resultan que son los primeros que van a la Tesorería y exigen su pago mensual y son los primeros que van y le piden a la Tesorera que les saque su cheque de apoyo social que ya lo necesitan y son los primeros que ahorita están exigiendo el pago del aguinaldo, cuando ni siquiera se lo hemos dado a los trabajadores que todos los días están en la calle dando su mayor esfuerzo para recoger la basura y para tener la seguridad pública y para dar todos los servicios que tenemos la obligación de brindar como Gobierno Municipal. Nuevamente hago un llamado a todos los integrantes del Cabildo para que seamos responsables, para qué, por lo menos y al igual que a los Diputados Locales le demos una leída a las Leyes y Reglamentos que nos rigen; esto nos impacta a todos y lo peor le impacta al propio Ciudadano Villalvareense; si no podemos generar nómina es porque estamos pagando o cubriendo el recurso que desfalcaron en la Administración anterior, de lo contrario estaríamos corriendo el riesgo de que nos hagan una huelga y al único que estaríamos perjudicando y afectando sería al Ciudadano. No mal informemos, no es la Presidenta, no es mi facultad eso también lo deben entender, la máxima autoridad en un Municipio, en un Ayuntamiento es el Cabildo y la responsabilidad es, la conducción del Ayuntamiento, lo ejecutivo a mí me corresponde, la distribución de los recursos a mí me corresponde junto con el equipo de colaboradores el dar buenas cuentas al Cabildo y eso fue lo que hicimos hace unos meses, cuando presentamos el informe municipal. Si les pido que seamos conscientes, que seamos responsables y que si tenemos una duda aquí es el momento compañeros. También lo hemos dicho, la sesión para eso es y mientras más argumento y más debate exista será más fructífero el beneficio que les vamos a dar a los Villalvarenses. Insisto esto es de responsabilidad, de compromiso y en ninguna parte de la Ley o del Reglamento dice que esto deba ser de protagonismo, estamos en situaciones difíciles, estamos en un escenario donde se sigue cuidando cada centavo que entra a las arcas municipales y por si estaban con el pendiente todavía no hay posibilidades de pagar el aguinaldo y los últimos que vamos a recibir el pago del aguinaldo seríamos los integrantes del Cabildo y la última que va a recibir el pago del aguinaldo si lo hay será la Presidenta Municipal. Les pido que seamos conscientes porque todavía hay muchos compañeros que están esperando su fondo de ahorro y que están esperando su pago de aguinaldo y muchos proveedores también que desde hace años nos están buscando para recibir ese pago que les dejaron pendiente los que nos antecedieron”.

En uso de la voz el **Regidor Oswy Rene Delgado Rodríguez**, menciona lo siguiente: “Presidenta únicamente para hacer una aclaración, en ningún momento he manifestado que Yulenny Cortés o que la Presidenta Municipal es quien ha

aumentado el impuesto predial; nos quedó muy claro que fue un proceso de regularización y que si bien es cierto hay terrenos, propiedades encontrándose que era necesario hacer una revaloración, es un tema que me queda muy claro y así lo he manifestado con quien se ha acercado con un servidor y también he hecho la invitación, vayan a la Tesorería, vayan al Catastro y verifiquen la modificación que dio origen en un momento dado al incremento en su recibo a partir de la regularización... es cuanto". A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias compañero como siempre aquí tengo las pruebas y los elementos se los puedo mostrar. Una de sus expresiones son: faltó avisarle a la Ciudadanía con antelación; lo que faltó que la Administración anterior de la que usted formó parte hiciera su trabajo, todo ese trabajo que nos cobraron con creses, todo aquello que saquearon de la zona centro y mucho más, por lo menos debieron haber hecho lo que les tocaba; cuando yo vengo y solicito un trámite de construcción, aun cuando no lo solicito y hago modificaciones en mi predio debo estar consciente de que voy a tener obligaciones para él y con el Municipio y si en esa Administración hubieran hecho su trabajo de ir a inspeccionar no estaríamos en esta situación; porque nosotros no tenemos que avisar porque todos sabemos de nuestros derechos y nuestras obligaciones y nuestras responsabilidades, a menos que usted no sepa eso, a menos que usted no esté enterado. No necesitamos hacer una campaña para informarles a los Ciudadanos que van a pagar más impuesto por que construyeron un lote o por que hicieron una mejora en su vivienda; como usted bien lo dijo hace rato lo que se está haciendo es una revaloración, aquel Ciudadano que tenía un terreno y ahora tiene una gran residencia lo que mostré con nombres y direcciones e imágenes; ahora deben pagar como residencia y no como lote baldío; al ciudadano que tenía una casa de una recámara y ahora tiene una casa de dos o tres recámaras más, tiene que pagar como casa ampliada, tan fácil y tan sencillo por que como terreno no necesita recolección de basura entre otros servicios y como las condiciones no son las mismas evidentemente debe tener un pago relativo, ojala le dé tiempo de revisar las Leyes y Reglamentos para que sepa de qué estamos hablando y si gusta cuando lo haga nos ponemos de acuerdo platicamos y aclaramos dudas".

En uso de la voz el **Regidor Carlos Alberto Cardona López** menciona lo siguiente: "Gracias Presidenta, con el permiso de los compañeros del Cabildo, me gustaría retomar un punto que mencionó en su intervención anterior, algunos comerciante me han mencionado que al solicitar la renovación de su licencia comercial se ven afectados por el incremento del uso de suelo, constancia de protección civil, entre otros documentos que le solicitan, necesitamos solicitarle nuevamente al Congreso del Estado la aprobación de la condonación del pago de esos documentos que se requieren para complementar el expediente de los comerciantes y no se vean

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 482



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

afectados en sus finanzas al solicitar la renovación de su licencia. No ha sido un buen inicio de año ni para el Gobierno, ni para los comerciantes con esto estaríamos apoyando su economía y pedir como Cabildo nos puedan aprobar la condonación del pago; ya lo mencionó la Presidenta Municipal se envió el punto de acuerdo al Congreso del Estado y aún no tenemos respuesta; se podría volver a retomar la petición en favor de los Ciudadanos". A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias compañero como usted lo mencionó efectivamente ya aprobamos por unanimidad la solicitud de condonación de expedición de documentos y enviada al Congreso del Estado lo cual no hemos tenido respuesta; he solicitado a los compañeros de Licencias que informen a los Ciudadanos que, en tanto no responda el propio Congreso no hagan tramites de renovación de licencias y así el Ciudadano no tengan la necesidad de hacer el pago existiendo la posibilidad de exentar el mismo; invitemos a los comerciantes que nos esperen unos días más en los que tengamos respuesta de la medida no recaudatoria; así como no hemos adoptado ninguna otra más, la intensión es tener actualizado los expedientes, se trata de explicarles a los Ciudadanos porque es necesario la actualización de los expedientes".

En uso de la voz la **Regidora Ma. Concepción Torres Montes**, menciona lo siguiente: "Con el permiso del Honorable Cabildo en lo personal hago una aclaración puntualizada; estoy totalmente de acuerdo que necesitamos primero ponernos de acuerdo y mandar al Congreso del Estado el punto de acuerdo y que ellos a su vez son quienes autorizan todos los descuentos y aumentos a los Municipios como son del Predial y Licencias Comerciales entre otros; considero que se mal informó esa nota; en lo personal soy una de las más fervientes comunicadoras a los Ciudadanos en el caso del predial quienes acuden a mi casa de gestión o me los encuentro en la calle molestos por el aumento del pago del predial, lo primero que les pregunto es ¿hiciste una modificación en tu vivienda?, como Ayuntamiento lo único que estamos realizando es un reajuste o actualización de los lotes y viviendas. Es falso que yo haya mencionado que la Presidenta Yulenny subió el predial". A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias compañera, desde diciembre del año pasado hemos aprobado por unanimidad de éste cuerpo Edilicio, La Ley de Hacienda, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y el punto de acuerdo para solicitar al Congreso del Estado el que no se le cobre a los Ciudadanos la documentación necesaria para actualizar los expedientes de los comerciantes; no entiendo por qué dice usted que debemos ponernos de acuerdo, lo que nos hace falta insisto es leer las Leyes y Reglamentos que nos rigen y también nos hace falta poner atención en las sesiones, todos los temas que vemos aquí, por lo menos los que se presentan por la comisiones los analizo con antelación con cada uno de los Regidores, de pronto por cuestión de salud o algún llamada del Ejecutivo

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Yulenny Guylaine Cortés León' and several other illegible signatures.]

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin, including a circled '44' and several illegible signatures.]

Estatad me retiro de las reuniones, teniendo pleno conocimiento de los temas que se presentarán en la próxima sesión del Cabildo; cuando no se tiene el conocimiento si es recomendable estar atento en los temas que se tratan y más allá de tener conocimiento cual es la decisión que estoy tomando a favor de los Ciudadanos en cada posicionamiento; insisto nos estamos perdiendo en el camino, debemos tener muy presente las Leyes que nos rigen y de saber cuáles son nuestras funciones para que después no propongan que hagamos algo que ya estamos haciendo hace tiempo”.

QUINTO PUNTO: Asuntos planteados por dependencia. (Sin asuntos a tratar)

SEXTO PUNTO: Asuntos planteados por terceros. (Sin asuntos a tratar)

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Generales

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luís Anaya Villanueva**, menciona lo siguiente:

“Con su permiso Presidenta, de verdad me siento incómodo y además molesto por estas situaciones que se ha venido presentando en las últimas semanas, cuando yo con anterioridad un servidor había expresado algunos posicionamientos o comentarios en el Cabildo que debemos de cuidar en parte para no involucrar a la sociedad en temas o asuntos de otra índole, lo cuales se deben tratar en una sesión del Cabildo o en una reunión de trabajo que debemos y podemos solicitar, evitar utilizar los medios y las redes sociales para llevar cada uno agua a su molino, hablando políticamente, de por si la sociedad y cada uno de nosotros como Ciudadanos Villalvarenses, que pago mis impuestos y trabajo de una manera decente estamos hartos de estas situaciones y todavía algunos actores solapados en el poder que sienten que tienen en cualquier orden de Gobierno se la pasan criticando de una forma personal y directa a otro actor político sin fundamento, están perjudicando la Administración que de por sí está atravesando una situación bastante crítica financieramente hablando; todavía le aumentamos más, los únicos perjudicados son los Ciudadanos quienes están hartos, molestos y enfadados por todo lo que se ha hecho en contra de los Villalvarenses y que formamos parte también nosotros. La Presidenta Municipal hablaba de las Administraciones pasadas y pareciera que es muy repetitivo, pero también debemos de levantar la voz y decirlo a la sociedad que a los Diputados también deberían de llamar a cuentas como al Ex Presidentes Municipal y a los Funcionarios quienes hicieron un saqueo e informar de cómo dejaron al Municipio endeudado, con obras mal hechas, ese es el trabajo que debemos hacer, llamarlos a cuentas por la pésima

situación financiera que entregaron; vemos en el centro de la Ciudad la cochinateda de obra que hizo este señor gastándose supuestamente 45 o 50 millones y vemos como está; colocaron un piso llamado pórfido que debe ser de 17 centímetros como mínimo y vemos que tienen un espesor de dos centímetros y además colocada con un material que ni siquiera es concreto, pareciera mortero u otro material que no sirve para nada, las obras mal hechas generan gastos para la actual Administración porque debemos dejar de hacer obra para corregir un poco lo que hicieron, así como los puentes, el adeudo a proveedores entre otros adeudos que dejaron, la falta de pago al propio Gobierno Federal que es al SAT y a los trabajadores del Ayuntamiento, al Seguro Social entre otros y todavía algunos compañeros cargándole la mano con críticas sin fundamento a esta Administración, no a la Presidenta Municipal, no a Yulenny Cortés León, se están afectando ustedes mismos por que pertenecen a la Administración Municipal, si quieren una aclaración o tienen algún cuestionamiento que hacer, háganlo directamente con la Presidenta Municipal sin involucrar o afectar a la sociedad, porque eso nos repercute y perjudica a todos los que formamos parte del Gobierno Municipal; aun cuando emanamos de diferentes Instituciones políticas hay personas decentes y trabajadora aquí en este Gobierno, los hay y que son de otras Instituciones políticas, aquí está la prueba de los actos de corrupción y que se han enriquecido ex Presidentes Municipales y Funcionarios a costa del erario público, no digo nombres por que la sociedad ya lo sabe y los que estamos aquí los conocemos perfectamente, cual ha sido su actuar de cuando entraron a la política hace algunos diez años atrás con una economía módica y ahora son prominentes empresarios, con terrenos, casas, casas chicas, casas grandes, blancas y de todo tipo. Ya basta. Hago un llamado a todos quienes estamos en el mismo barco, en la misma Administración Municipal en la cual existe una representante ejecutiva y que la gran mayoría de Villalvarenses decidieron que ella fuera la Presidenta Municipal; los invito a que nos unamos y apoyar para salir a flote en este barco...es cuanto”.

En uso de la voz el **Regidor Oswy René Delgado Rodríguez**, menciona lo siguiente: “Con su permiso Presidenta, me giran un oficio par parte de la Cruz Roja Mexicana Delegación Colima, solicitándonos que nosotros como integrantes del Cabildo, se gestione para que se continúe brindando el apoyo mensual a dicha Institución, desconozco si ya se autorizó dicho apoyo, me gustaría saber al respecto. En otro tema también me llegó un oficio de los integrantes de la Peña Taurina Mariano Ramos, quienes presentan una propuesta para nombra al Juez de la Plaza de Toros en las corridas formales, mencionan que por sus múltiples ocupaciones no han coincidido en agendar una cita, desconozco si ya tienen una respuesta”. A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, informa lo siguiente: “Muchas gracias, primeramente invitarlo nuevamente a que leamos y que estemos al pendiente de los



que se presenta en el plenos del Cabildo, usted como todos nosotros apoyamos en el Presupuesto de Egresos que se le diera un subsidio a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Colima, el pasado mes de diciembre que a pesar de la adversidad se le entregó el pago de seis meses que estaban atrasados de la presente Administración y en el presupuesto ya está aprobado el subsidio para el año 2017, existe un recorte en los apoyos de manera general a todos los rubros que integran el propio presupuesto, es un tema que está en la Tesorería y como usted sabe de manera ejecutiva se dará seguimiento desde allá. No es necesario que le avise al Sr. Mariano Ramos, hace algunos días les tomé protesta a los integrantes de la Peña Taurina y acordamos nombrarlo Juez para una corrida formal, creo que el mensaje le llega tarde, que bueno que lo haya considerado; con respecto a la solicitud del Sr. Centeno creo que llevó una petición a la Secretaria del Ayuntamiento, con gusto lo analizaremos”.

En otro tema en uso de la voz el **Regidor Carlos Alberto Cardona López**, menciona lo siguiente: “Hoy al salir de casa y en toda la cuadra los vecinos nos dimos cuenta que no teníamos llaves de agua ubicadas al frente de las viviendas, teníamos conocimiento que en otras colonias se estaban robando las llaves y ahora nos tocó a nosotros y el policía de barrio en la colonia Vista Bugambilias logró detenerlo con aproximadamente treinta colonias en las cuales había sustraído las llaves de agua. Mi reconocimiento al Sr. Hilario Policía de Barrio, todos sabemos que subsisten con la aportación que cada vecino hacemos y con la capacitación que les brinda el Ayuntamiento, no siempre se habla de cosas malas hoy reconozco al Policía que logró atrapar al delincuente en pleno acto delictivo cumpliendo así con la labor vecinal”. A lo que la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, informa lo siguiente: “Muchas gracias compañero es de reconocer a la propia Dirección de Seguridad Pública, al propio Cabildo que nos ha dado la anuencia para darle seguimiento al tema de FORTASEG y con ello la posibilidad de capacitar, adiestrar y equipar a los Policías Municipal con algunas patrullas más y el propio compromiso de los guardias urbanos que tenemos en las colonias, nos ha llevado a disminuir en un 50% la problemática que teníamos en el robo de casa habitación y al estar poniendo en disposición del Ministerio Público aquellas personas amantes de lo ajeno, sumado a la relación tan estrecha que ahora tenemos y comunicación con el propio Ministerio Público establecido en Villa de Álvarez, nos ha permitido que realmente se dé el seguimiento a estas personas en su proceso y que se vaya disminuyendo el problema; es de reconocerse y felicito al compañero Hilario, Guardia Urbano. Hace unos días otro Guardia Urbano sufrió una lesión no grave al detener a una persona que se introdujo a robar a una tienda de abarrotes, fue afectado en el proceso pero gracias a él se detuvo al delincuente, estamos trabajando para mejorar las condiciones y brindarle una mayor capacitación a los Guardias Urbanos”.

Sergio Cardona

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 484



En otro asunto el **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, en uso de la voz da lectura al proyecto de "CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, a celebrarse por entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y con la Universidad de Colima; Convenio que tiene por objeto: "en instaurar y estrechar los vínculos de colaboración, participación y coordinación mutua, con la finalidad de organizar todas aquellas actividades que resulten de utilidad y beneficio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la Universidad de Colima"; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

PRESENTE.

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I, IV y VIII del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Dictamen previo lo que a continuación se señala:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Universidad de Colima desde su fundación el 16 de septiembre de 1940, quien ante la necesidad de la juventud colimense, el gobernador, coronel Pedro Torres Ortiz, encargó el proyecto de lo que sería la universidad al entonces Director General de Educación Pública, teniente coronel y profesor Rubén Vizcarra. La Universidad de Colima a sus 76 años de inicio ha incrementado sus ofertas educativas y servicios. Ha elevado su calidad académica en los últimos años, creando un liderazgo entre las universidades públicas del país y fortaleciendo su patrimonio cultural y artístico así como en los espacios de ciencia y tecnología. Es una alternativa educativa a nivel nacional en licenciaturas y posgrados.

SEGUNDO.- Esta administración tiene el interés de llevar a cabo la firma del Convenio General de Colaboración con la Universidad de Colima, convencida de que el fortalecimiento entre ambas Instituciones será favorecedor, toda vez que se tiene como objetivo general en instaurar y estrechar los vínculos de colaboración, participación y coordinación mutua, con la finalidad de organizar todas aquellas actividades que resulten de utilidad y beneficio para ambas partes.

TERCERO.- Así mismo para llevar a cabo las acciones adecuadas que permitan desarrollar tareas de mutuo interés, las cuales una vez integradas y aprobadas por ambas Instituciones, se realizarán convenios específicos atendiendo en todo momento la normatividad vigente y el consentimiento expreso por parte de sus representantes legales, teniendo como vigencia el último día de funciones de ésta administración.

CUARTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "... el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, o con los particulares..." Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Firma del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, a celebrarse por entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y con la Universidad de Colima; Convenio que tiene por objeto: "en instaurar y estrechar los vínculos de colaboración, participación y coordinación mutua, con la finalidad de organizar todas aquellas actividades que resulten de utilidad y beneficio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la Universidad de Colima"

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que signen el Convenio General de Colaboración con la Universidad de Colima, de conformidad con el contenido y términos estipulados en el Convenio ya referido y del cual se anexa copia simple al presente Dictamen.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría General de éste Ayuntamiento, para su atención correspondiente y acciones conducentes.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 03 días del mes de Febrero del año 2017.

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes llevar a cabo la firma del convenio antes

mencionado; facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona que dicho convenio ya se venía analizando desde hace algunos meses con la Universidad de Colima y por cuestiones de la propia Institución no podíamos concretar; hace un rato nos hicieron el llamado para que pudiéramos darle la formalidad a través del Cabildo, señalando la fecha y hora para la firma del documento el día 08 de febrero del presente año a las 10:00 hora en Rectoría, una vez aprobado por los integrantes del Cabildo si así lo deciden ustedes.

En otro tema la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “En los últimos días el tema de los supuestos recursos públicos que se están aplicando para la pintura de los Edificios Municipales ya lo había manifestado hace algunos meses la intención es que todos los Edificios Municipales tuvieran la misma imagen que tiene la Presidencia; cuando nosotros vamos a otro lugar distinto al que radicamos lo primero que vemos es que todos los edificios Públicos como la Presidencia, Museos, incluso hasta algunos parroquias tienen los mismos colores; nosotros queremos unificar la imagen de todos los Edificios del Ayuntamiento procurando que no le cueste un solo pesos a los Villalvarenses, aunque es en favor de; Casa de la Cultura, el Teatro de la Villa y todos los Edificios Municipales los van a seguir pintando con la misma imagen y no hemos utilizado ni vamos utilizar ningún solo recurso público, es una donación que les comenté en la sesión anterior que nos otorgó la empresa OXXO; sin ningún compromiso tampoco, no hay ninguna Licencia comercial que haya solicitado al Cabildo, al contrario todavía en la última sesión donde presentamos solicitudes que fueron dictaminadas negativas, sin ninguna concesión distinta al de todos los demás establecimientos con venta de cerveza y bebidas alcohólicas, es una empresa con responsabilidad social y en ese sentido es que nos echan la mano para que nosotros podamos mejorar nuestras instalaciones como lo hicimos con el jardín, con la Presidencia Municipal, con la rotonda de los hombre y mujeres ilustres, Diana Cazadora y algunos otros más. Digo esto para que estén bien informados y no vayan todos perdidos a decir que estamos utilizando recursos públicos, porque no es así; ustedes son los que aprueban la cuenta pública y quienes integran la Comisión de Hacienda representantes de diferentes ideologías partidistas son los que revisan en que se gastan los dineros; ustedes tienen la información de primera mano en ese sentido y seguiremos mejorando la imagen de los edificios del Municipio”. En otro asunto informo también lo siguiente: “El día de mañana tendremos ya la coronación de la Reyna María Elena I, quien fuera



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. The signatures are arranged vertically and include:

- A signature at the top right.
- A large, stylized signature in the middle right.
- A signature with the initials "yx" in a circle below it.
- A signature with a circular stamp or mark below it.
- A signature at the bottom right that reads "Sergio...".



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 485

reconocida legítimamente por quienes estuvieron de Jueces; tuvimos una reunión posterior con quienes fueron candidatas y con la propia Reyna para redimir esas controversias que por ahí una persona irresponsablemente generó el día de la elección; la votación siempre fue a favor de María Elena I, ella es quien nos representará como soberana en la edición 160 de los Festejos Charro Taurinos 2017 y el día de mañana a partir de las 20:00 horas en la carpa casino será su coronación con el sombrero de charra, es una invitación abierta a todo el público en general que deseen acompañarnos. Y el día 5 de febrero a las 16:00 horas la peregrinación, posteriormente a las 17:00 horas se llevará a cabo la misa oficial en la plaza de toros La Petatera y la develación de un nicho que estará en los terrenos de la feria en honor a nuestro Santo Patrono inaugurándolo el día de la misa por el Padre Carlos quien estará oficiando la misa y la bendición del nicho; así como la bendición de la representación de aproximadamente 25 centímetros de la representación de nuestro Santo Patrono San Felipe de Jesús, el que ahora está postrado en nuestros terrenos será ubicado en un nicho especial durante los festejos Charro Taurinos y una nueva imagen se quedará fija ya en los terrenos de la feria de nuestro Municipio, posteriormente después de la misa se llevará a cabo la presentación de los caballos Pedro Domecq totalmente gratis, gracias a las gestiones no le costará un solo peso ni al Ayuntamiento ni al Patronato de Festejos. Ya lo vimos en los medios de comunicación y por quienes estuvimos presentes Don Yeyo el "Pajarito" hace entrega de la mayordomía a su hijo Rafael Contreras, con esa sensibilidad y ese temple de Don Yeyo, también anímica, física ya no puede hacerse cargo al 100%, bien claro lo dijo, "entrego la vara a mi hijo pero aquí estaré cada año hasta cuando pueda dándoles consejos y estando al frente en compañía de mi hijo Rafael"; es de reconocerse su invaluable compromiso y a toda su familia al Estado de Colima y a los Villalvarenses, estamos organizando un reconocimiento que merece Don Desiderio Contreras Tene "Don Yeyo", o como lo conocen "Pajarito".

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, solicita la anuencia de los integrantes del Cabildo para que la próxima Sesión del Cabildo Municipal se lleve a cabo en la plaza de toros "La Petatera", en el marco de los 160 años de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez, con el propósito de entregarle un reconocimiento a Don Desiderio Contreras Tene "Don Yeyo", o como lo conocen sus amigos el "Pajarito". Una vez analizada la propuesta anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** declarar recinto oficial la Plaza de Toros la Petatera para llevar a cabo la Sesión Solemne el día 09 de febrero a las 19:00 horas, con el propósito de entregarle un reconocimiento a Don Desiderio Contreras Tene.

Srjio6 Dhrad.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente:
“Compañeros invitarles a difundir las actividades que traemos para los Festejos Charro Taurinos que incluye eventos culturales, artísticos, deportivos, recreativos; así como nuestras cabalgatas nocturnas ya está la convocatoria publicada, dando inicio a las 20:00 horas el día 10 de febrero iniciando con la lectura del juramento y la develación de los rostros de nuestros mojigangos, quienes nos representarán en el año 2017. De ahí en adelante los recibimientos, bailes, corridas formales que forman parte de nuestra fiesta y toda la algarabía que implique y que podamos al igual que el año anterior terminar con saldo blanco; el programa general estaba detenido por el tema de los hermanamientos en unas horas más estará ya publicándose de manera oficial”.

En otro asunto en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al dictamen correspondiente la revocación del Punto III del Orden del Día, de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, relativo al inciso b) de fecha 27 de Marzo del 2013, donde se autorizó el Dictamen mediante el cual se asigna la nomenclatura a la vialidad conocida como “Libramiento Arco Poniente”, hasta donde concluye el límite territorial del municipio de Villa de Álvarez en la parte sur, al de “Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León”; en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima; así como la autorización para establecer como nomenclatura a la vialidad conocida como “Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León”, la denominación “Avenida la Petatera” en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima; el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto fundamento en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I, y 155 fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos a), b) y p) de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Dictamen previo lo que a continuación se señala con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Al cumplirse este año 2017, 160 años de los festejos Charro taruinos de Villa de Álvarez, resulta más que importante valorar y resaltar tan significativa huella histórica y cultural, a una tradición que ha vestido de orgullo y unidad a la población Villalvareense.

En ese contexto cabe mencionar que en el año 1857 en que se determina que dichos festejos se llevaran a cabo en la antigua Villa de Almoloyan, iniciados en la Villa de Colima se da el génesis de un acontecimiento cada día más valorado y reconocido. Paralelamente a lo anterior cabe mencionar que en ese mismo año, el ilustre Villalvareense, Manuel Álvarez Zamora, fuera electo como el Primer Gobernador Constitucional de Colima y que, la Villa de Almoloyan, fuera nombrada tres años después con el nombre de Villa de Álvarez, como justo reconocimiento a Don Manuel que fuera asesinado en el año 1857.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 486



El nombre de Villa de Álvarez fue decretado el 15 de Septiembre de 1860 por el entonces gobernador del Estado, Urbano Gómez.

SEGUNDO.- A lo anterior hay que hacer notar que según versiones históricas, Don Manuel Álvarez, fue un hombre aficionado a las fiestas de toros, ya que cuando se llevaba a cabo en la Villa de Colima, asistía a dichos festejos, como también lo han continuado haciendo otros mandatarios, como fuera entre otros, el caso de G. Santa Ana quien participara en las cabalgatas acompañado de su señora esposa.

Retomando el marco histórico de nuestro festejo, cabe mencionar que la hoy en día conocida como plaza de toros "La Petatera", se levanta en los terrenos del núcleo ferial por la Avenida Griselda Álvarez Ponce de León, quien fuera bisnieta de Don Manuel Álvarez Zamora.

TERCERO.- Reconocimientos bastos ha recibido nuestro gran coso; la construcción y características tan singulares de "La Petatera", han sido motivo de valorización por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que hasta la fecha enfrenta la disyuntiva de considerarla como un monumento arquitectónico o una gran artesanía de México. En el año 2009 fue declarado "Patrimonio Artístico de la Nación".

Colima fue designada como la Capital Americana de la Cultura 2014, seleccionándose para tal fin 7 Tesoros Culturales para ser promovidos a nivel internacional. Con esa finalidad durante 30 días de votaciones, en las que participaron además de habitantes de la entidad, habitantes de todo el país e incluso extranjeros, los 7 Tesoros Culturales fueron elegidos de un total de 42 candidaturas entre monumentos, tradiciones, bebidas, centros históricos, ruinas prehispánicas y edificios representativos, resultando "La Petatera" como el Primer Tesoro Cultural de Colima.

CUARTO.- Es menester señalar que es durante el mes de Febrero, cuando inician los máximos festejos en Villa de Álvarez, que conmemoramos a éste patrimonio cultural de "La Petatera"; no obstante podemos hacer homenaje cada día, al nombrar a ese trayecto que nos hace llegar a ese destino de coso taurino, majestuoso e imponente, por todo lo que comprende su historia, tradición y realización. Es merecido reconocer que una avenida pueda llevar su nombre, tenemos orgullosos el Monumento Artístico de la Nación, estipulado así por el Instituto Nacional de Bellas Artes y es uno de los 7 Tesoros del Patrimonio Cultural de Colima y sería conveniente que se le reconociera con una nomenclatura.

Así mismo el 21 de Enero del año 2016 la Quincuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, decretó que las "Fiestas Charrotaurinas" del municipio de Villa de Álvarez, así como todas las actividades tradicionales que conforman dicha festividad, ser consideradas como Patrimonio Intangible del Estado.

QUINTO.- Reconocidos arquitectos como Carlos Mijares Bracho, maravillado por la obra de la Petatera decide por un designio escrito, enriquecido el testimonio y la significación de tal coso. Su libro cuyo título consecuente refiere a "La Petatera" de Villa de Álvarez, la edición ilustrada con 32 fotografía de Mariana Yampolsky y con un esbozo histórico de Roberto Huerta San Miguel, que estuvo a cargo de la Universidad de Colima.

"Ese edificio es como algo milagroso que brota cada año; como un acto poético donde los petates dejan de ser colchón, tapete o mortaja. Los petates, entonces, pasan a convertirse en paredes y techos": Mijares Bracho, arquitecto mexicano.

SEXTO.- En virtud de lo anterior y con la finalidad de seguir sosteniendo el hilo histórico de nuestro tradicional festejo y su emblemática plaza de toros "La Petatera", propongo a éste Cuerpo Edilicio sea asignado el nombre de la nomenclatura "Avenida La Petatera" a la vialidad conocida como "Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León", en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera a la Avenida Pablo Silva García que desemboca a nuestro emblemático coso taurino., de ésta ciudad de Villa de Álvarez.

SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 87 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el municipio de Villa de Álvarez; así como lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez y los artículos 45 fracción I, inciso a); 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

OCTAVO.- Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTÁMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la revocación del Punto III del Orden del Día, de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, relativo al inciso b) de fecha 27 de Marzo del 2013, donde se autorizó el Dictamen mediante el cual se asigna la nomenclatura a la vialidad conocida como "Libramiento Arco Poniente", hasta donde concluye el límite territorial del municipio de Villa de Álvarez en la parte sur, al de "Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León"; en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García, de la ciudad de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.]

Villa de Álvarez, Colima. Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Además, es de aprobarse y se aprueba la autorización para establecer como nomenclatura a la vialidad conocida como "Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León", la denominación "Avenida la Petatera" en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Dirección de Catastro para los efectos legales y técnicos conducentes.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría de éste Ayuntamiento, para que realice los trámites legales correspondientes para la publicación del siguiente Dictamen.

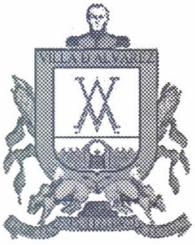
Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 03 días del mes de Febrero del año 2017.

**L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la revocación del Punto III del Orden del Día, de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, relativo al inciso b) de fecha 27 de Marzo del 2013, donde se autorizó el Dictamen mediante el cual se asigna la nomenclatura a la vialidad conocida como "Libramiento Arco Poniente", hasta donde concluye el límite territorial del municipio de Villa de Álvarez en la parte sur, al de "Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León"; en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima; así como la autorización para establecer como nomenclatura a la vialidad conocida como "Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León", la denominación "Avenida la Petatera" en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García, de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, informa a los Múicipes lo siguiente: "en el marco de la Edición 160 de los Festejos Charro Taurinos de nuestro Municipio, considero importante que aquello que nos da identidad a los Villalvarenses, en dicha propuesta que acabo de dar lectura la Avenida Griselda Álvarez comprendería de la Glorieta de los Perritos a la Avenida J. Merced Cabrera y Avenida La Petatera comprendería de la Avenida J. Merced Cabrera al entronque con la Carretera Pablo Silva García; es ahí donde se establece los terrenos de nuestra máxima Plaza de Toros La Petatera y en ese reconocimiento y en honor a los artesanos que cada año en ese gran compromiso que tienen y en ese amor que otorgan a nuestra plaza de toros; es por ello que propongo denominar ese trayecto Avenida La Petatera, tenemos ya revisada el área y no se impacta a nadie, toda vez que no hay construcciones por dicha zona".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. At the top is a large, stylized signature. Below it is another signature with the number '47' circled next to it. Further down are several other signatures, including one that appears to be 'Sergio T. Torres' written vertically at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 064 LIBRO II FOJAS 487

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día tres de Febrero del año 2017, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

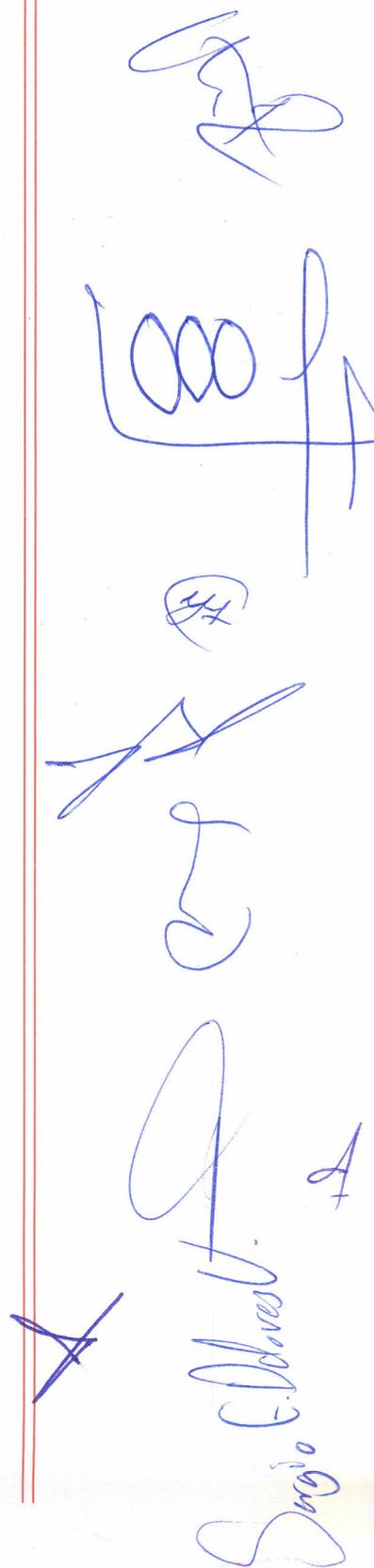


C. ROSALVA FARIAS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA



A vertical column of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top, a signature with a horizontal line below it, a signature with a circled 'H' below that, and a signature that appears to be 'Sergio E. Alvarez' at the bottom.